

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 869a.**  
**SESION**

Miércoles 1º de noviembre de 1961,  
a las 10.50 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Tema 54 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962 (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación) . . . . .</i>	133
<i>Tema 64 del programa:</i>	
<i>Cuestiones relativas al personal (continuación):</i>	
<i>a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría (continuación);</i>	
<i>b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo (continuación) . . . . .</i>	136

**Presidente:** Sr. Hermod LANNUNG (Dinamarca).

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962 (A/4770, A/4813, A/4814, A/4910, A/4918, A/4919, A/C.5/869, A/C.5/870, A/C.5/874, A/C.5/877, A/C.5/878, A/C.5/881, A/C.5/882, A/C.5/887, A/C.5/L.674, A/C.5/L.679) (continuación)

Debate general (continuación)\*

1. El Sr. CHRISTIADI (Indonesia) expresa satisfacción por el serio esfuerzo que han hecho la Secretaría y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al presentar un proyecto de presupuesto razonable para 1962 y celebra que el Contralor acepte las modestas reducciones que propone dicha Comisión. No satisfacen plenamente a su delegación las razones aducidas para justificar el constante incremento del presupuesto. Sin embargo, no carece de base el argumento de que han aumentado el número de Estados Miembros y las actividades de las Naciones Unidas; si se establece una comparación con la situación de 1956-1957, cuando hubo un aumento similar en el número de Estados Miembros, y si se tiene presente la ampliación del programa de la Asamblea General desde el undécimo período de sesiones, los mayores créditos que se solicitan para 1962 pueden incluso considerarse moderados. Si bien 1961 ha sido un año anormal en que surgieron exigencias para la Organización que, según espera el orador, no se repetirán en 1962, parece razonable tratar de estabilizar el presupuesto de 1962 conforme a los gastos hechos en 1961; por otra parte, a fin de poder atender a todas las necesidades debidas al empeoramiento de la situación mundial, la delegación de Indonesia ha aprobado la mayoría de los créditos solicitados.

2. Con todo, comparte el parecer de los que han señalado la necesidad de mantener los incrementos anuales del presupuesto en el nivel más bajo posible

y han encarecido a la Secretaría que adopte una política de austeridad y economía, particularmente en vista de la difícil situación financiera de la Organización. La delegación de Indonesia estima que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben participar en sus actividades y sufragar conjuntamente sus gastos. Por lo tanto, hay dos factores que deben considerarse siempre: la prioridad que ha de atribuirse a las actividades conjuntas de la Organización y las medidas de orden financiero que se requieren para asegurar su éxito.

3. La delegación de Indonesia comparte el parecer de la Comisión Consultiva de que el objetivo de una expansión controlada de las actividades puede lograrse únicamente si los Miembros proceden con moderación al solicitar servicios de la Organización, y de que la aplicación de prioridades sólo puede llevarse a la práctica si los Miembros tienen constantemente presente la necesidad de hacer economías. Además de establecer prioridades para las actividades futuras es indispensable emprender un estudio a fondo de los programas actuales. Con respecto al futuro, debería considerarse la conveniencia de exigir una mayoría de dos tercios para la aprobación de proyectos de resolución en la Comisión. Asimismo, podría considerarse la posibilidad de disponer que la Quinta Comisión apruebe las consecuencias financieras de proyectos de resolución de otras Comisiones principales antes que éstos sean sometidos a votación en la Comisión interesada. Aun podría ser más conveniente disponer la inclusión de párrafos relativos a los aspectos financieros en todas las resoluciones que tengan consecuencias de esa índole.

4. En cuanto a las actividades actuales, la delegación de Indonesia quedaría satisfecha con un estudio que pudiera emprender la Secretaría, la cual podría hacer recomendaciones teniendo en cuenta las opiniones que formularan los Estados Miembros. El informe que se presentase sobre este particular podría ser examinado por la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones o bien podría servir como material básico para una reforma de la Carta.

5. Si, no obstante la aprobación de resoluciones, los fondos necesarios para llevar a cabo un programa aprobado no se recaudan después de un período razonable, debería reducirse la duración del programa o disminuirse el número del personal asignado al mismo.

6. Los gastos actuales con cargo a la sección 2 del presupuesto (Reuniones y conferencias especiales) son demasiado elevados en relación con los beneficios prácticos que rinden, particularmente para las masas de los Estados menos desarrollados y recién independizados. Una conferencia sobre ciencia y tecnología, por ejemplo, puede facilitar el mejoramiento de la vida comunal en los países adelantados, pero para el mundo en general podría ser más útil que los millones de dólares que costaría se destinaran a la adquisición

\* Reanudación de los trabajos de la 864a. sesión.

de nuevas herramientas y equipo, lo cual permitiría a los países necesitados mejorar su nivel de vida.

7. Por razones financieras y de otra índole, la delegación de Indonesia acoge complacida la sugerencia que ha hecho el representante de Ceilán en la 856a. sesión para que se estudien las consecuencias financieras de un posible traslado de la Sede de las Naciones Unidas.

8. Los créditos propuestos para la sección 3 (Sueldos y salarios) del presupuesto de 1962 representan más o menos el 51% del presupuesto total. Esta proporción parece ser excesiva para una organización política y deja muy poco para sus actividades de orden práctico. El Sr. Christiadi cree que los gastos administrativos podrían mantenerse a un nivel más o menos constante y espera que la proporción de los gastos de ejecución con respecto a los gastos administrativos pueda aumentarse en forma apreciable. Además, estima que hay cierto mérito en la sugerencia de la Unión Soviética de que los gastos de ejecución deberían excluirse del presupuesto ordinario. La delegación de Indonesia comparte las opiniones expresadas por la delegación del Reino Unido sobre la cuestión de las escalas de sueldos de las Naciones Unidas y opina que el momento no es apropiado para que la Asamblea General estudie un aumento sustancial.

9. El Sr. TURNER (Contralor) dice que el debate general que sostiene la Comisión en torno al presupuesto brinda, como dijo una vez el Secretario General, la oportunidad para una amplia deliberación sobre cuestiones de política más bien que sobre detalles de menor importancia. Por lo tanto, se referirá a las cuestiones de política más generales planteadas hasta ahora en el debate, reservando sus observaciones acerca de ciertas cuestiones más importantes de esa índole planteadas por varias delegaciones para cuando se examinen los temas respectivos del programa.

10. La forma actual de presentación del presupuesto a que han aludido muchos representantes es el resultado de la decisión adoptada en el decimocuarto período de sesiones<sup>1/</sup> en el sentido de que se prolongue por dos años un experimento que se inició en 1958. Durante todo el período del experimento se han celebrado consultas con la Comisión Consultiva y, como resultado de éstas, se han incorporado al presupuesto nuevos cuadros. La presentación actual del presupuesto permite mayor flexibilidad en el empleo del personal lo que, a su vez, permite hacer el mayor uso posible de los recursos totales de la Secretaría. El modesto aumento del personal del cuadro orgánico durante el período de 1954-1961 y los esfuerzos hechos para limitar las solicitudes de más personal para 1962 evidencian la eficacia de la presentación actual del presupuesto desde este punto de vista.

11. Sin embargo, el presupuesto no debe ser meramente un conjunto de cálculos para fines específicos. También debe facilitar, en el mayor grado posible, la revisión y control de los gastos por la Asamblea General y permitir al Secretario General el empleo más flexible de los recursos asignados a cada sección. Esto no es incompatible con una presentación del presupuesto en la forma indicada en el anexo VIII del informe del Comité de Expertos para el Examen de las Actividades y de la Organización de la Secretaría (A/4776). La forma de presentación adoptada para los

proyectos de presupuesto de 1961 y 1962 se acerca bastante a la mencionada. Esos presupuestos incluyen, en primer lugar, cálculos para la ejecución de programas de trabajo en las distintas oficinas de las Naciones Unidas. A éstos siguen cálculos para la ejecución de programas de trabajo sobre el terreno. Por último, figuran los cálculos para las oficinas especiales. La cuantía de los cálculos globales depende primordialmente de la magnitud de los programas autorizados. Por consiguiente, mientras los cálculos para las oficinas se prestan más a un control y pueden considerarse como la proporción más estable del presupuesto total, la magnitud de los cálculos para los programas técnicos y las misiones está sujeta a una mayor fluctuación.

12. La cuestión de excluir del presupuesto ordinario los gastos de ejecución plantea consideraciones que van más allá de las de índole puramente técnica o presupuestaria, por lo cual el Sr. Turner prefiere referirse a ella en otro momento.

13. Si se desea estabilizar el "presupuesto administrativo" habría que determinar cuál es la cuantía adecuada para los gastos administrativos. El administrador encargado de las operaciones cotidianas sólo puede tomar como punto de referencia el nivel actual. Carecería de sentido práctico reducir el presupuesto administrativo a una cantidad inferior a la actual, si no se disminuye correlativamente la magnitud de los programas. Tal medida tendría que adoptarla órganos cuyas decisiones fuesen indiscutibles. En otros términos, la responsabilidad de determinar prioridades para la ejecución de programas o el suministro de servicios incumbe a los Estados Miembros. No puede esperarse que la Secretaría sea la que formule este juicio definitivo.

14. De comprenderse claramente esta situación, sería posible lograr un grado apreciable de estabilización. A este respecto, podría ser conveniente establecer una relación clara y lógica entre los cálculos de un año determinado y los gastos correspondientes del año anterior. Debe advertirse que, en cifras netas, los créditos para 1961 — excluidos los créditos suplementarios — sumaron aproximadamente 60.700.000 dólares, en tanto que los créditos para 1962 aprobados hasta ahora en primera lectura ascienden a unos 61.800.000 dólares. Los cálculos iniciales sólo sumaban 59.700.000 dólares y, como señalaron algunas delegaciones, esta cifra es en realidad algo inferior a los créditos totales previstos para 1961. Sin embargo, se ha expresado preocupación ante el hecho de que importantes créditos adicionales elevarán el total definitivo del presupuesto para 1962 a una cifra muy superior a las correspondientes a los últimos años, y algunas delegaciones han preguntado si la Secretaría no podría absorber, si no la totalidad, por lo menos una parte de estos gastos adicionales.

15. ¿Cuáles son estos gastos adicionales? En primer lugar, se trata de los cálculos modificados como consecuencias de decisiones del Consejo Económico y Social (A/C.5/874). El Sr. Turner desea señalar que se presentaron al Consejo las resoluciones 1096 (XI) y 1449 (XIV) de la Asamblea General, y que se pidió su asesoramiento para fijar las prioridades de programas de trabajo que tenían su origen en decisiones adoptadas por el Consejo en sus 31<sup>o</sup> y 32<sup>o</sup> períodos de sesiones. Sin embargo, el Consejo no ha manifestado su opinión sobre la materia. Por tanto, al presentar los nuevos cálculos para 1962 resultantes de las decisiones del Consejo, el Secretario General

<sup>1/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 50 del programa, documento A/4336, párr. 86.

indicó (A/C.5/874, párr. 2) que, aun cuando los gastos exigidos por los nuevos programas de trabajo aprobados por el Consejo representarían cerca de 840.000 dólares, solicitaría únicamente una cantidad suplementaria de 491.250 dólares para gastos que eran imprescindibles o que no podían aplazarse. El menor crédito solicitado permitiría la ejecución de otros nuevos programas recomendados por el Consejo, pero a un ritmo más lento. El Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales inició posteriormente un examen detenido de todos los programas de trabajo en curso para determinar hasta qué punto podrían reasignarse a nuevos programas los recursos existentes, y se propone comunicar al Consejo, en la continuación de su 32º período de sesiones, las medidas que ha tomado y solicitarle su asesoramiento. En un período ulterior de sesiones del Consejo se presentará un informe detallado.

16. Otras partidas adicionales de importancia son los créditos solicitados para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas (A/C.5/878) y para la modernización del Palacio de las Naciones (A/C.5/877), ambos aprobados por la Comisión.

17. Aún quedan por examinar dos importantes partidas: la cuestión de las escalas de sueldos básicos y la de los trabajos importantes de conservación y de mejoras en la Sede. La Secretaría no hace una solicitud o propuesta formal con relación a esta última partida, sino que simplemente presenta un informe en que se indican los aspectos prácticos y las consecuencias financieras de toda mejora en los servicios actuales de la Sede. La decisión tendrán que adoptarla las propias delegaciones, que sin duda habrán reparado en la dificultad de acomodar a las de más de 106 países en las actuales salas de conferencias. También debería tenerse presente la posibilidad de un nuevo aumento en el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

18. Habrá muchas delegaciones que estimen poco ajustado a la realidad el considerar, como partida separada, a un presupuesto ordinario que fluctúa entre 70.000.000 y 80.000.000 de dólares, en cifras brutas, cuando los gastos por concepto de mantenimiento de la paz y la seguridad así como de asistencia técnica pueden ser aún mayores. Naturalmente, se espera que la mayoría de estos últimos gastos se sufragen mediante aportaciones voluntarias, pero aún así es indispensable considerar si los programas globales están adecuadamente equilibrados y si el mecanismo de la Secretaría se adapta a su labor.

19. Durante 15 años, el programa ordinario y la plantilla de personal han sido examinados por la Comisión como si tuvieran poca o ninguna relación con los programas extrapresupuestarios. Cada año la Comisión ha reducido el proyecto de presupuesto ordinario. Las reducciones, que en un principio representaban millones de dólares, son ahora mucho más modestas, lo que se debe a la circunstancia de que ya el presupuesto es bastante "ajustado". Esto está perfectamente bien si la Secretaría no debe emprender actividades al margen del presupuesto ordinario; pero no es así, pues un buen número del personal del cuadro orgánico, y particularmente de las categorías superiores, ocupa inevitablemente gran parte de su tiempo en programas extrapresupuestarios.

20. Podría pensarse que el hecho de que estas funciones — que son relativamente pesadas — las haya

desempeñado el personal permanente sólo con refuerzos muy modestos indica que antes el personal no tenía mucho que hacer; pero es indudable que esto no es así. Aunque el orador no tratará de sostener que la Secretaría sea absolutamente eficiente — es imposible fusionar en breve plazo a un vasto número de personas de diferentes nacionalidades, experiencia, idiomas y métodos de trabajo en un mecanismo de óptima eficiencia — sí puede afirmar que es bastante eficaz, teniendo en cuenta las dificultades implícitas. A veces logra milagros de improvisación, pero el volumen extraordinario de trabajo puede absorberse debido únicamente a que muchos funcionarios laboran con exceso y a que algunas tareas se aplazan.

21. Si lo aplazado fuesen los programas de menor prioridad, la situación podría ser bastante satisfactoria; pero hay muy poco apoyo de los gobiernos o de los órganos de las Naciones Unidas para atribuir poca prioridad a los programas actuales. El resultado es que el personal de categoría superior se ha recargado de trabajo y su eficacia se resiente; no se dispone de tiempo suficiente para los trabajos ordinarios, y parte de éstos por consiguiente no se realizan tan bien como es debido; nadie tiene tiempo para capacitar al personal subalterno o para pensar en problemas más vastos; en definitiva, nadie tiene tiempo para considerar si el programa global constituye un conjunto coherente.

22. Esta situación es una de las crisis que ahora enfrenta la Organización y, aunque se ve eclipsada por los problemas políticos y financieros que debe examinar la Asamblea, tiene indudablemente serios alcances. Bien podría preguntarse durante cuánto tiempo la Secretaría puede continuar funcionando en tales condiciones. El Sr. Turner cree que deberían haberse solicitado más puestos en épocas anteriores. Es cierto que en los dos últimos años se pidieron algunos puestos adicionales, pero esas solicitudes se relacionaron principalmente con la expansión del programa de las Naciones Unidas en la esfera económica. No se han solicitado puestos para funciones políticas y administrativas o se han solicitado muy pocos. Hubo varias razones para ello. En primer lugar, se ha observado una tendencia a estimar los problemas políticos que se plantean periódicamente a las Naciones Unidas como cosa transitoria; es hasta cierto punto extraño que las Naciones Unidas, concebidas como una organización política y que, de hecho, tuvieron que organizar una serie de misiones políticas en sus principios, hayan tendido a tratar el consiguiente volumen de trabajo como algo "imprevisto y extraordinario". En segundo lugar, han adoptado la filosofía del presupuesto "ajustado" que, si bien es plausible en ciertas circunstancias, se aviene mal con situaciones de crisis.

23. La Secretaría ha alcanzado virtualmente el límite de su capacidad de absorción. En estas condiciones, no pueden hacerse economías mediante un proceso de reducciones arbitrarias, sino buscando la mejor manera de adaptar la Organización a sus funciones. Si los gastos se conceptúan demasiado elevados, se deben definir de nuevo las funciones mismas. Es preciso reconocer que, si bien un presupuesto bruto de 60.000.000 a 70.000.000 de dólares representa sólo una pequeña fracción de los ingresos y los gastos nacionales de algunos Estados Miembros, muchos otros Estados Miembros experimentan dificultades, incluso para aportar la cuota con que contribuyen a sufragar los gastos. Ciertos gobiernos pueden desear que se reduzca lo que se hace para ellos o lo que ellos hacen en las Naciones Unidas debido a que

tienen que prever otros desembolsos más importantes en su presupuesto. Estos mismos gobiernos son los llamados a decidir este asunto, en relación con sus propios presupuestos; pero una cuestión completamente distinta es la de si la Secretaría desempeña sus funciones con la mayor eficacia y economía posibles.

24. Las actitudes diferirán según los distintos conceptos de la naturaleza y el alcance de las responsabilidades de la Secretaría en virtud de la Carta. A este respecto, es pertinente observar el grado en que las Naciones Unidas se han convertido en un factor activo y aun ejecutivo del desarrollo económico y, en parte, del desarrollo político de vastas regiones del mundo. El efecto del mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas no puede pasarse por alto. Supone nuevas necesidades en las esferas política y diplomática, así como en las esferas económica y social, a las que la Organización ha tenido que responder con recursos muy limitados.

25. Es concebible que, como órgano administrativo, las Naciones Unidas puedan fallar en ciertos aspectos, pero es inconcebible que se permita que fracasen en cualquiera de sus actividades importantes simplemente por falta de los recursos indispensables.

26. En conclusión, el Sr. Turner desea confirmar que, como indicó el representante de la India en la 858a. sesión, el Gobierno de la India no está atrasado en el pago de sus contribuciones a la FENU, como parece desprenderse del documento ST/ADM/SER.B/150. En realidad, los créditos de ese gobierno superan las contribuciones que le corresponden. Se espera incluir en el estado mensual una nota para explicar que los créditos actuales de los Estados se destinarían a compensar las contribuciones que debían. Esa nota figurará en los próximos estados mensuales pues otros gobiernos podrían hallarse en la misma situación.

27. El Sr. VENKATARAMAN (India) acoge complacido la aclaración hecha por el Contralor respecto de la situación de la India con respecto a su contribución a la FENU.

#### TEMA 64 DEL PROGRAMA

##### Cuestiones relativas al personal (continuación)\*\*:

a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría (A/4776, capítulo IV, A/4974, párrs. 31 a 40, A/4901, A/C.5/890) (continuación)\*\*:

b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo (A/C.5/891) (continuación)\*\*

28. El Sr. HAMILTON (Director de Personal) indica que en el documento A/C.5/890 se ha deslizado un error: en el párrafo 8, en lugar de "Indonesia" debe decir "India".

29. El Sr. ZELLEKE (Etiopía) manifiesta que a pesar de los esfuerzos que se han hecho por lograr un verdadero cuerpo de funcionarios internacionales, la Secretaría se encuentra muy lejos de ese ideal. En el inciso 3 del Artículo 101 de la Carta sus redactores han tratado de conciliar el requisito de la competencia con una equitativa distribución geográfica. La Carta no señala sin embargo qué grado de representación geográfica equitativa debe alcanzarse en la Secretaría y, por lo tanto, corresponde a los Estados Miembros encontrar una solución a este problema.

30. El objetivo consiste en establecer un equilibrio en la representación de todos los Estados Miembros en la Secretaría, pero dicho equilibrio no se ha logrado aún. Confirman este hecho las cifras citadas por varias delegaciones en el curso del debate general sobre el presupuesto para 1962, así como las conclusiones a que ha llegado el Comité de Expertos para el Examen de las Actividades y de la Organización de la Secretaría. En su informe (A/4776, párr. 80), ha declarado incluso que le han impresionado el desequilibrio y la desigualdad actuales en la distribución geográfica del personal. La falta de flexibilidad de algunos órganos de las Naciones Unidas, que impide toda modificación encaminada a ajustar su composición a las necesidades del aumento del número de Estados Miembros de la Organización, se analizará en otra circunstancia; el orador limitará sus observaciones a las cuestiones que se relacionan únicamente con el personal.

31. La cuestión de la distribución geográfica entraña tres problemas principales: en primer lugar, el logro de una distribución geográfica equitativa en todos los sectores de la Secretaría; en segundo lugar, la determinación de las categorías de puestos que deben ajustarse a la distribución geográfica, y, en tercer lugar, el establecimiento de normas equitativas que aseguren la más amplia distribución geográfica posible. Si la Secretaría ha de ser realmente internacional y reflejar todas las culturas nacionales, la distribución geográfica debe ser satisfactoria en todas las esferas. Sin embargo, no se sabe con certeza hasta qué punto aquello sería factible. Por esta razón el orador hace suya la opinión que se expresa en el párrafo 53 del informe del Comité de Expertos, de que mientras se lleva a efecto un estudio de todos los puestos de servicios generales, todos los puestos de la categoría G-5 deben seguir sujetos a la distribución geográfica.

32. El orador apoya la aplicación del principio de la representación geográfica a todas las categorías de puestos enumeradas en el párrafo 54 del informe. Las funciones del personal que presta servicios en los órganos que se mencionan en dicho párrafo son de carácter internacional y con ese mismo criterio debería procederse a su contratación. El Comité de Expertos duda de que pueda aplicarse la distribución geográfica a todos esos puestos, pero a juicio del orador debe aplicarse en este caso un principio análogo, aunque en algunas ocasiones se requiera un criterio especial, sobre todo al tratarse del personal destinado a misiones. Debería ser posible establecer normas satisfactorias que se ajustaran a las necesidades especiales de dichas categorías de puestos y a las exigencias de la distribución geográfica.

33. En general, la nueva fórmula que se propone en los párrafos 74 y 75 del informe del Comité de Expertos para el logro de una equitativa distribución geográfica es aceptable. El orador opina en particular que se debe tomar en cuenta el factor población y que para los fines de la contratación deberían considerarse siete regiones geográficas principales. Sin embargo, el mínimo de dos puestos por cada Estado Miembro que se propone en el apartado i) del párrafo 75 le parece muy bajo y muy poco flexible para que resulte práctico en una Organización en crecimiento. Más bien que un número determinado de puestos sería más satisfactorio fijar un porcentaje de la cifra total de los puestos sujetos a distribución geográfica.

34. La delegación de Etiopía duda de que sea acertado el criterio que se propone en el apartado iii) del párrafo 75, a saber, que los puestos se asignarían a

\*\* Reanudación de los trabajos de la 865a. sesión.

cada Estado Miembro según su contribución al presupuesto ordinario. No puede entender por qué no debe tratarse a los países más pobres en pie de igualdad con los países más ricos; el ciudadano que paga impuestos más altos que su vecino no tiene por esto derecho a un trato privilegiado. Tal criterio se justifica sólo en el caso de órganos de las Naciones Unidas que se financian con contribuciones voluntarias. En este caso dicho criterio no solamente sería equitativo, sino que constituiría un aliciente para que los países participantes aumentasen sus contribuciones.

35. Para terminar, el orador desea analizar la situación que existe en la Comisión Económica para África (CEA). Su país ha acogido con agrado la creación de la CEA que, a su juicio, podría resolver algunos de los problemas económicos y sociales de África; pero la experiencia adquirida con la Comisión ha sido desalentadora. A su país le preocupa no sólo la falta de realizaciones de la Comisión sino también el actual desequilibrio que se observa en la composición de su Secretaría. De un total de 23 puestos de categoría superior, sólo dos están ocupados por africanos. Esta situación no se compara favorablemente con la de la Comisión Económica para África y el Lejano Oriente (CEALO), por ejemplo, donde el 89% del personal se contrata en los países de la región, mientras que la cifra equivalente para la CEA es sólo del 9%. El orador se da cuenta de las dificultades que implica la contratación de africanos calificados, de quienes necesitan las instituciones de desarrollo de sus propios países; pero a los pocos que están disponibles no se les dan cargos de responsabilidad. En todo caso, la política de contratación de personal de la CEA no es apropiada para corregir el actual desequilibrio. Además, la sección administrativa, en la que podría esperarse que hubiese más personal africano, está dotada exclusivamente de personal no africano. El orador no duda de la integridad y competencia del personal no africano, pero estima que los africanos están mejor capacitados para comprender los problemas sociales y económicos de su continente. Por esta razón, insiste en que se tomen medidas más enérgicas a fin de contratar africanos para los cargos superiores de la CEA y para que la Comisión esté así en mejores condiciones de responder a las necesidades del continente.

36. El Sr. BANNIER (Países Bajos) dice que, mientras en años anteriores la cuestión de la distribución geográfica ha sido un asunto meramente técnico en relación con suficiencia de la representación, a partir de 1960 han entrado nuevos elementos en discusión. Uno de ellos es el aumento del número de Estados Miembros, principalmente africanos. Su delegación acoge muy complacida el aumento del número de Estados Miembros africanos. A este respecto hace suyas las observaciones formuladas por el orador precedente. El problema podría resolverse mediante el procedimiento normal de contratar al personal sobre la base geográfica más amplia posible.

37. El otro elemento es un problema mucho más difícil, y ha sido planteado principalmente por las delegaciones de la Europa oriental. El orador no niega que la Unión Soviética y los demás países socialistas estén insuficientemente representados; el interés de estos países por tener más nacionales en la Secretaría parece ser ahora mayor que en los primeros años de la Organización. Como quiera que sea, su delegación tiene algunas aprensiones con respecto al concepto de un cuerpo de funcionarios internacionales basado en ese deseo de lograr una mayor representación. Las

delegaciones de los países socialistas han dado a entender claramente que todos sus nacionales que presen servicios en la Secretaría obrarán principalmente como voceros de sus gobiernos y como promotores de los principios políticos e ideológicos de estos mismos gobiernos y, en consecuencia, deberán ser considerados como tales.

38. Tal concepto de una secretaría internacional es enteramente contrario a la Carta, que debería reformarse para poder aceptarlo, y sería también desastroso para el carácter internacional y objetivo de las Naciones Unidas. Dicho concepto es, en consecuencia, totalmente inaceptable para la delegación de los Países Bajos. Su país no adopta esta posición con el propósito de defender sus propios intereses, sino porque cree que las Naciones Unidas son una organización destinada al fomento de la paz, cuyos Miembros deben tratar de unir y no de acentuar diferencias. El orador duda de que se pueda lograr la unidad si se acepta el concepto tripartito de la Secretaría propuesto por la URSS. La delegación de los Países Bajos apoyará siempre el carácter internacional del personal y, por lo tanto, se opondrá a toda propuesta que tienda a introducir influencias nacionales en la administración de la Secretaría.

39. Cabe preguntarse por qué los países de la Europa oriental todavía están insuficientemente representados en la Secretaría. En el párrafo 16 del informe del Secretario General (A/C.5/890) se dice que se han hecho esfuerzos especiales para remediar la situación, y se explican las medidas tomadas. Como resultado de ello, la cifra total de personal procedente de dichos países ha aumentado de 85 a 107. Esto no es del todo satisfactorio, pero la contratación de personal es un proceso lento y permanente, por lo cual se puede esperar un nuevo mejoramiento en lo por venir. No cabe duda de que la Secretaría está haciendo lo que puede. El orador se pregunta si no habrá tropezado con dificultades especiales para contratar personal en los países de la Europa oriental. En caso afirmativo, sería interesante que se revelasen tales dificultades, pues así la Comisión se encontraría en mejores condiciones para apreciar la situación.

40. En cuanto al informe del Comité de Expertos, la delegación de los Países Bajos considera que hay buenas razones para que varias categorías de puestos se excluyan de la aplicación del principio de la distribución geográfica: los programas de la Junta de Asistencia Técnica, el Fondo Especial, el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados son financiados voluntariamente por varios Estados Miembros y algunos Estados no miembros. Gran parte de las actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial las llevan a cabo organismos especializados que comparten la responsabilidad de contratar al personal, que en gran parte debe tener calificaciones técnicas sumamente especializadas y no puede contratarse sobre la base de una simple fórmula geográfica. Por lo demás, son los gobiernos que reciben la asistencia técnica y no la Secretaría los que hacen la selección definitiva de los funcionarios y expertos que han de prestar servicios en sus países. Por lo tanto, parece lógico seguir el procedimiento de no aplicar el principio de la distribución geográfica equitativa a tales categorías de puestos.

41. La delegación de los Países Bajos duda también de que sea acertada la idea de aplicar dicho principio a la categoría G-5 del personal, compuesta principal-

mente de oficinistas que tienen oportunidades muy limitadas de ser ascendidos a la categoría del cuadro orgánico. Además, es lógico que una amplia proporción de dichos funcionarios de la Sede se contrate localmente, como ocurre también en las oficinas regionales y en los organismos especializados.

42. Si bien su delegación no tiene ideas totalmente definidas sobre los criterios en que se ha basado la determinación de los puestos previstos para cada Estado Miembro en los párrafos 74 y 75 del informe del Comité de Expertos, estima que el factor población no es un criterio ni más ni menos lógico que el del monto de la contribución de cada Estado Miembro al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y que si la Comisión en general cree que debe tomarse en cuenta ese factor, su delegación no se opondrá a ello.

43. Deben estudiarse con mucho cuidado las medidas que se proponen en el informe del Comité de Expertos para dar lugar a nuevos funcionarios en la Secretaría, pues la Quinta Comisión no debe sacrificar a aquellos que la han servido con lealtad durante años y se han convertido en elementos experimentados y valiosos. Es mucho lo que puede hacerse para mejorar la distribución geográfica de la Secretaría, sin aplicar medidas radicales que podrían cortar la carrera de algunos funcionarios.

44. El Sr. ROMANOV (República Socialista Soviética de Ucrania) manifiesta que la cuestión del cumplimiento de las disposiciones de la Carta relacionadas con la distribución geográfica equitativa del personal de las Naciones Unidas se ha planteado a la Asamblea General durante 14 años porque, si bien la Carta prevé un órgano ejecutivo compuesto de personal contratado internacionalmente, de hecho el personal de la Secretaría está compuesto fundamentalmente por nacionales de los países occidentales que pertenecen a alianzas militares. Por ejemplo, de la cifra total de puestos sujetos a distribución geográfica, el 77,2% lo ocupan nacionales de las Potencias occidentales, el 17,2% nacionales de las Potencias neutrales, y sólo el 5,6% nacionales de los países socialistas. La distribución de puestos de las categorías más altas de la Secretaría es todavía menos satisfactoria; de los 33 puestos de Subsecretarios y funcionarios de categoría equivalente, sólo uno está ocupado por un ciudadano de un país socialista. De un modo similar, de los 146 puestos de la Oficina del Contralor, 67 están ocupados por ciudadanos de los Estados Unidos y sólo tres por ciudadanos de la Unión Soviética, y no hay ciudadanos de un país de la Europa oriental ni de África que ocupen puesto ninguno. La situación en los demás Departamentos de la Secretaría no es mejor. En consecuencia, la Secretaría no es internacional y sirve los intereses de las Potencias occidentales.

45. Se ha dicho que la Secretaría está compuesta de personas excepcionales completamente ajenas a la influencia de sus propios intereses nacionales, pero en la práctica no ocurre así. En los últimos años se ha criticado con razón a la Secretaría por haberse excedido en sus atribuciones en cuestiones políticas tales como las operaciones del Congo y el envío de misiones especiales, se le ha criticado por haber violado el reglamento financiero, por haber tratado de ejercer influencia en la política de los Estados y por haber cometido graves violaciones de la Carta.

46. El problema de la distribución geográfica del personal no es matemático ni estadístico, sino político. El éxito de la Secretaría en el desempeño de las

funciones políticas, económicas, sociales y culturales que se le confían depende en gran parte de la composición de su personal. Las Potencias occidentales no se han mostrado favorables a ningún mejoramiento de la situación, no han formulado propuestas constructivas a este propósito y están tratando de mantener su dominio en la Secretaría. Semejante actitud de un grupo minoritario de Miembros de la Organización no favorece el mejoramiento de su eficacia.

47. Se ha acusado a los Estados socialistas de asumir una posición uniforme en todas las cuestiones básicas, pero de esto no hay que extrañarse pues el sistema socialista está ahora ampliamente difundido y los Estados socialistas consideran por su parte completamente natural que las Potencias occidentales apoyen la posición de los Estados Unidos. El orador no ha oído nunca al representante del Reino Unido impugnar las opiniones del representante de los Estados Unidos y, si bien no acusa al representante del Reino Unido de carecer de independencia de criterio, estima que dicho representante esgrime a menudo argumentos discutibles cuando habla de la posición de los países socialistas.

48. La delegación de Ucrania no puede aceptar la situación actual de la Secretaría, la cual sólo puede realizar objetivamente su labor si se aplica en forma estricta la disposición de la Carta en lo que respecta a la contratación del personal sobre la base de una amplia distribución geográfica.

49. Su país ha sobrepasado a muchos países capitalistas en el desarrollo económico. No obstante el gran número de técnicos que se están capacitando en instituciones de estudios superiores en la RSS de Ucrania, la Junta de Asistencia Técnica no ha tenido en cuenta las posibilidades de dicho país. Por ejemplo, de los 600 expertos que se encuentran actualmente trabajando en los países insuficientemente desarrollados, el 84% proceden de países pertenecientes a los bloques militares occidentales y nunca se ha invitado a la RSS de Ucrania a que participe en dicha obra. Análogamente, si bien la RSS de Ucrania tiene derecho a un margen de 19 a 32 de los puestos de la Secretaría sujetos a la distribución geográfica, sólo dos de sus nacionales forman parte de ese personal y, lo que es más, ocupan cargos en que no se hace pleno uso de sus posibilidades. Una discriminación tan patente hace dudoso el carácter internacional de las actividades de la Secretaría.

50. En el párrafo 20 de su informe, el Comité de Expertos ha declarado que, cuando se organizó la Secretaría, la necesidad primordial fue la de dotar a ésta de personal apropiado para empezar a funcionar sin demora y que, en consecuencia, el personal inicial se contrató en gran parte en los Estados Unidos, el Canadá y los países de la Europa occidental. Pero desde esa fecha han transcurrido muchos años. La Asamblea General ha llamado muchas veces la atención sobre la poco satisfactoria distribución geográfica del personal de la Secretaría y ha recomendado medidas para mejorarla con arreglo a la Carta; sin embargo, no ha habido cambios de importancia en la situación, pues la Secretaría no ha tratado realmente de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Asamblea General. Como dijo el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en el 22º Congreso del Partido Comunista celebrado en la Unión Soviética, ya es hora de mejorar el mecanismo de las Naciones Unidas y de adaptarlo a la situación distinta del mundo,



dando la misma representación a los tres grupos de Estados que existen actualmente.

51. A juicio del orador hay que aplicar un criterio un tanto distinto del criterio del Comité de Expertos. Además, la Secretaría misma es la que debe formular las propuestas encaminadas a un mejoramiento radical de la distribución geográfica del personal. Sin embargo, en el informe del Secretario General (A/C.5/890) no se encuentra nada de dichas propuestas. Del párrafo 15 de dicho informe se desprende claramente que la Secretaría no tiene la intención de apresurarse. Siendo así, el estudio de esta cuestión puede continuar indefinidamente si la Quinta Comisión no actúa con más decisión. Aun cuando la Secretaría reconoce que su composición es defectuosa, sigue todavía la práctica de conceder contratos permanentes a la mayoría del personal, impidiendo así todo verdadero mejoramiento de la situación en un futuro próximo. Además, muchos países desean que sus nacionales trabajen en la Secretaría por breves períodos que podrían abarcar de tres a cinco años, a fin de que adquieran una experiencia que puedan utilizar en su propia tierra. Por lo tanto, debe ponerse término a la práctica de conceder contratos permanentes, a fin de apresurar el proceso de mejoramiento de la distribución geográfica del personal. Además, el principio de la distribución geográfica debe extenderse al personal del UNICEF, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de la Corte Internacional de Justicia y de otros órganos semejantes.

52. U HLA OUNG (Birmania), refiriéndose a la fórmula que se propone en los párrafos 74 y 75 del informe del Comité de Expertos para aplicar el principio de la distribución geográfica, declara que apoya plenamente la opinión del representante de Venezuela sobre la propuesta de dicho Comité según la cual debería haber un mínimo de dos puestos por cada Estado Miembro, y hace suya la sugestión de dicho representante de que, en conformidad con el principio de igualdad soberana de todos los Estados Miembros estipulado en la Carta, debe haber por lo menos 10 puestos por cada Estado Miembro. Considera también que en la asignación de puestos no debe atribuirse una importancia indebida al factor población ni al monto de la contribución de cada Estado Miembro al presupuesto ordinario. Después de la asignación inicial de 10 puestos por cada Estado Miembro, los puestos restantes deberían distribuirse de manera que se lograra una distribución geográfica equitativa. Sin embargo, las consideraciones que ha mencionado el orador deben estar subordinadas a la consideración primordial que se define en el Artículo 101 de la Carta, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.

53. La delegación de Birmania no formula estas sugerencias movida por el deseo de ver figurar un mayor número de sus nacionales en la Secretaría, sino por el sincero anhelo de que en ella se logre una distribu-

ción de puestos más equitativa, de modo que todos los Estados Miembros tengan la misma oportunidad de aportar su contribución al funcionamiento de la Secretaría.

54. El Sr. BALDARI (Italia) manifiesta que su delegación aprecia los esfuerzos hechos por la Secretaría para mejorar la distribución geográfica del personal que, sin embargo, aún dista de ser satisfactoria. Los progresos hechos hacia una solución del problema han sido lentos porque el Secretario General ha tropezado con dificultades para poner en práctica las medidas mencionadas en el párrafo 12 de su informe (A/C.5/890) y porque en algunos países hay escasez de personal.

55. La fórmula que propone el Comité de Expertos en los párrafos 74 y 75 de su informe debe estudiarse a base de las disposiciones de la Carta y, en particular, de su Artículo 101. A este respecto, está de acuerdo con muchos representantes que han declarado que se puede encontrar una solución aceptable al problema mediante el estricto cumplimiento de la Carta, que atribuye primordial importancia a un criterio cualitativo: la eficiencia, competencia e integridad del personal contratado. La delegación de Italia estima que la Quinta Comisión debe recomendar a la Secretaría que renueve sus esfuerzos por lograr una distribución geográfica más adecuada, sin discriminación y con arreglo a la Carta. Si algunos Estados Miembros no están en condiciones de proporcionar personal competente debido a sus dificultades internas, la contratación del personal procedente de dichos países podría basarse en el procedimiento que se describe en el párrafo 13 del informe del Secretario General.

56. La delegación italiana considera que distribución geográfica no significa distribución con arreglo a criterios ideológicos o políticos. Considera también que se deben evitar los cambios radicales, que tendrían el efecto de menoscabar la eficacia de una Secretaría que ha dado pruebas de un alto grado de competencia en los 16 años de su existencia, y que se debe evitar la dispersión de funcionarios que han adquirido una valiosa experiencia y han servido bien a la Organización. Esta es la razón por la cual esa delegación opina que, si bien la contratación de personal a plazo fijo puede ser muy útil, es mejor confiar en un personal de carrera para el desempeño de las funciones más difíciles. El objetivo primordial debe ser asegurar el buen funcionamiento de la Secretaría y lograr que sus miembros no pidan ni reciban instrucciones de ningún gobierno o autoridad. Por lo tanto, los criterios formulados por el Comité de Expertos pueden servir únicamente de guía en el cumplimiento de las disposiciones de la Carta, y sólo son aceptables si se evitan medidas radicales como serían la terminación de los contratos actuales, la cesación de los ascensos y la reducción del número de contratos permanentes.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.